

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de marzo de 2017, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento que se cita.

Intentada sin éxito la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento que se indica, se procede a efectuar la misma de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Para el conocimiento íntegro de dicho acuerdo, la persona interesada podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de la Dirección General de Comercio, sitas en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Acto: Acuerdo de la Dirección General de Comercio de fecha 22 de febrero de 2017, por el que se inicia procedimiento de pérdida de reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía del «Centro Comercial Abierto de Granada, Centro Abierto», promovido por la Asociación de Empresarios y Profesionales del Centro de Granada.

Destinatario: Asociación de Empresarios y Profesionales del Centro de Granada (CIF G-18280545).

Resumen del contenido: Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de pérdida del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía del Centro Comercial Abierto de Granada, Centro Abierto, promovido por la Asociación de Empresarios y Profesionales del Centro de Granada, por no cumplir con el artículo 11 de la Orden de 7 de mayo de 2010.

En cumplimiento del artículo 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda dar trámite de audiencia a la Asociación de Empresarios y Profesionales del Centro de Granada, promotora del Centro Comercial Abierto de Granada, Centro Abierto, para que en un plazo de diez días formule las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime procedentes.

Último domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 1, Edificio Costales, bajo, 18001, Granada.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra este acto no cabe recurso alguno por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 23 de marzo de 2017.- La Dirección General, P.V. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General, Francisco Javier Castro Baco.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»